

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Gerente General, Subgerente de Gestión Corporativa, Subgerente de Planeamiento y Estructuración, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Jefe Oficina de Control Disciplinario, Director Técnico de Estructuración de Proyectos, Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana, - Director Técnico de Gestión Predial, Director Técnico Comercial, Director Financiero, Director Administrativo y de TIC, Directora de Contratación, Director Técnico de Gestión de Proyectos, Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos.

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: **Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos – Tercer Trimestre de 2025.**

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025 y específicamente al rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, se validan las evidencias que soportan el avance de las acciones que conforman el Plan de Mejoramiento por Procesos Versión 8 de 2025 (vigente a la fecha del seguimiento), con corte al 30/09/2025.

1. OBJETIVO GENERAL.

Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento por Procesos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, determinando el comportamiento de las Acciones Abiertas (Dentro de términos, Vencidas y Cumplidas inefectivas) y Acciones cerradas, generando conclusiones y recomendaciones en post de la mejora continua de los procesos.

2. ALCANCE.

Verificación de soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones generadas y que permitan el cierre con eficacia y efectividad de los hallazgos que se encuentran identificados al corte 30/09/2025. Los procesos con acciones de tratamiento identificadas en el Plan de mejoramiento por Procesos son los siguientes: Estructuración de Proyectos, Gestión Urbana, Gestión Predial, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión Comercial, Gestión del Conocimiento y la innovación, Gestión de TIC, Evaluación y Seguimiento, y Gestión Ambiental.

3. ESTADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.1. AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

El Plan de Mejoramiento por procesos de la Empresa, corte 30/09/2025, contaba con total de cuarenta y cinco (45) Hallazgos y ochenta y ocho (88) Acciones de tratamiento, con sus respectivos indicadores y metas, clasificadas de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – CORTE 30/06/2025						
Proceso	Total, de Hallazgos	Total, de Acciones	Acciones Abiertas			Acciones Cerradas
			Dentro de términos	Vencidas	Cumplidas inefectivas	
Estructuración de Proyectos	1	1	-	-		1
Gestión Urbana	2	2	-	-	-	2
Gestión Predial	3	5	2	-	-	3
Gestión de Talento Humano	3	6	3	-	-	3
Gestión Financiera	3	6	5	-	-	1
Gestión Contractual	6	6	-	-	-	6
Gestión Comercial	6	8	7	-	-	1
Gestión del Conocimiento y la innovación	1	1	-	-	-	1
Gestión de TIC	6	22	9	-	-	13
Evaluación y Seguimiento	1	1	-	-	-	1
Gestión Ambiental	13	30	9	6	-	15
TOTALES		45	88	35	6	47
PORCENTAJES			40%	7%	0%	53%

Fuente: Oficina de Control Interno.

Una vez analizada la información y soportes remitidos por los procesos evaluados, se determina el comportamiento de las ochenta y ocho (88) acciones de tratamiento, así:

- Acciones Abiertas: Treinta y cinco (35) se encuentran dentro de términos, es decir el 40%.
- Acciones Vencidas: Seis (6) se encuentran fuera de términos, es decir el 7%.
- Acciones Cerradas: Cuarenta y siete (47), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 53%.
- Acciones Cumplidas Inefectivas: No se determinaron Acciones Cumplidas Inefectivas.



Fuente: Oficina de Control Interno.

- El Porcentaje de avance promedio del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 30/09/2025 es del **93%**. (este porcentaje está asociado al cumplimiento de cada una de las acciones citadas en el plan de mejoramiento, conforme a la matriz en archivo Excel anexo a este informe - Acciones Abiertas + Acciones Cerradas).

3.2. ACCIONES VENCIDAS.

Las acciones vencidas en el plan de mejoramiento por procesos son unas medida correctiva o de mejora cuyo plazo de ejecución ha pasado y aún no se ha completado. Esto significa que no se han realizado las actividades definidas en el plan dentro del tiempo establecido, impidiendo cerrar el hallazgo o no conformidad asociada.

Características principales:

- Incumplimiento del cronograma: La fecha límite para completar la acción se ha sobrepasado.
- No se han ejecutado las actividades: Las acciones específicas destinadas a corregir una desviación no se han llevado a cabo completamente.

Estado de alerta:

Indica un problema en el seguimiento o la ejecución del plan, que requiere atención inmediata para evitar la perpetuación del problema o la necesidad de prorrogar el plazo.

Implicaciones:

- No se cierran los hallazgos: El hallazgo asociado a la acción no se considera resuelto hasta que la acción esté 100% completada y documentada con las evidencias correspondientes.
- Posibilidad de prórroga: La dependencia responsable puede solicitar una extensión

del plazo si se justifica adecuadamente la razón del incumplimiento.

En el corte a 30/09/2025 se evidencian seis (6) acciones vencidas debido a que en el seguimiento al Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, no cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución o lo ejecutado no correspondía a la meta e indicador. Las acciones vencidas (6): corresponden al proceso de Gestión Ambiental:

En proceso de Eliminación

Proceso Gestión Ambiental – Acción No. 1.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		dia	mes	año	dia	mes	año
La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.	Documentar articuladamente con la Dirección de Contratación, en el marco de la ISO 14001 y la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, los requisitos legales que en materia de contrataciones, compras y posibles subcontrataciones por parte del tercero, puedan generar afectaciones al medio ambiente conforme a los lineamientos documentados por Colombia Compra Eficiente para las compras sostenibles y por SDA para el cumplimiento de requisitos legales ambientales.	30	11	2024	30	4	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- Reporte del Proceso:** El 1 de septiembre se envió a la OAP la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras. Se adjunta solicitud del Gestor Ambiental a la OAP ""Se solicita eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025.

Ambos hallazgos se relacionan con lineamientos para las Compras verdes adoptados por RenoBO, sobre los cuales se analizó en el contexto de la mejora y las causas de los mismos tanto en 2024 como en 2025 que ya existen Guías y lineamientos desde el Ministerio de Ambiente y Colombia Compra Eficiente, y se les da cumplimiento por parte de la Empresa con documentos formalizados como el Manual de Contratación, minutos de los contratos de prestación de servicios y de obras, por lo cual, no procede por simplificación de procesos elaborar nuevas guías sobre compras verdes para RenoBO, se contempló inicialmente en el mes de noviembre 2024 socializar estos lineamientos a través de comunicaciones internas y otros que se están concertando con el proceso Gestión Contractual y fueron reiterados por la OCI en la Auditoría realizada al proceso Gestión Ambiental en el mes de junio de 2025. En el contexto actual de esta mejora, las acciones formuladas para el hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025, contemplan los avances progresivos adelantados con las acciones formuladas en el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024 para seguir fortaleciendo las divulgaciones de los documentos existentes en materia de compras sostenibles, por lo cual se solicita:

Eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025 determinando las siguientes acciones abiertas y vigentes:

- Realizar una mesa técnica de Gestión Ambiental y Gestión Contractual para revisar las cláusulas ambientales y definir su inclusión en el - MN-12- : Manual de Contratación y Gestión de Negocios.
- Divulgar las cláusulas ambientales a los colaboradores de la Empresa, articulado al Programa de Consumo Sostenible y eje transversal Comunicación, Formación y Sensibilización.

- **Avance Porcentual:** 70%
- **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. Una vez la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras sea incorporada la PMxP se realizará la anotación en el seguimiento correspondiente. **ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.**"

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 2.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		día	mes	año	día	mes	año
La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.	Formalizar a la Dirección de Contratación la propuesta de cláusulas contractuales que se direccionan como controles ambientales a las compras y contrataciones sostenibles.	30	11	2024	30	4	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- **Reporte del Proceso:** El 1 de septiembre se envió a la OAP la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras. Se adjunta solicitud del Gestor Ambiental a la OAP ""Se solicita eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025.

Ambos hallazgos se relacionan con lineamientos para las Compras verdes adoptados por RenoBO, sobre los cuales se analizó en el contexto de la mejora y las causas de los mismos tanto en 2024 como en 2025 que ya existen Guías y lineamientos desde el Ministerio de Ambiente y Colombia Compra Eficiente, y se les da cumplimiento por parte de la Empresa con documentos formalizados como el Manual de Contratación, minutos de los contratos de prestación de servicios y de obras, por lo cual, no procede por simplificación de procesos elaborar nuevas guías sobre compras verdes para RenoBO, se contempló inicialmente en el mes de noviembre 2024 socializar estos lineamientos a través de comunicaciones internas y otros que se están concertando con el proceso Gestión Contractual y fueron reiterados por la OCI en la Auditoría realizada al proceso Gestión Ambiental en el mes de junio de 2025. En el contexto actual de esta mejora, las acciones formuladas para el hallazgo GA-2025-002 del

20 de junio de 2025, contemplan los avances progresivos adelantados con las acciones formuladas en el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024 para seguir fortaleciendo las divulgaciones de los documentos existentes en materia de compras sostenibles, por lo cual se solicita:

Eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025 determinando las siguientes acciones abiertas y vigentes:

- Realizar una mesa técnica de Gestión Ambiental y Gestión Contractual para revisar las cláusulas ambientales y definir su inclusión en el - MN-12- : Manual de Contratación y Gestión de Negocios.
- Divulgar las cláusulas ambientales a los colaboradores de la Empresa, articulado al Programa de Consumo Sostenible y eje transversal Comunicación, Formación y Sensibilización.

- **Avance Porcentual:** 25%
- **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. Una vez la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras sea incorporada la PMxP se realizará la anotación en el seguimiento correspondiente. **ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.**"

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 3.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		día	mes	año	día	mes	año
La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.	Socializar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño los lineamientos ambientales para las compras sostenibles en RENOBO.	30	11	2024	30	4	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- **Reporte del Proceso:** El 1 de septiembre se envió a la OAP la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras. Se adjunta solicitud del Gestor Ambiental a la OAP ""Se solicita eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025.

Ambos hallazgos se relacionan con lineamientos para las Compras verdes adoptados por RenoBO, sobre los cuales se analizó en el contexto de la mejora y las causas de los mismos tanto en 2024 como en 2025 que ya existen Guías y lineamientos desde el Ministerio de Ambiente y Colombia Compra Eficiente, y se les da cumplimiento por parte de la Empresa con documentos formalizados como el Manual de Contratación, minutos de los contratos de prestación de servicios y de obras, por lo cual, no procede por simplificación de procesos elaborar nuevas guías sobre compras verdes para RenoBO, se contempló inicialmente en el mes de noviembre 2024 socializar estos lineamientos a través de comunicaciones internas y otros que se están concertando con el proceso Gestión Contractual y fueron

reiterados por la OCI en la Auditoría realizada al proceso Gestión Ambiental en el mes de junio de 2025. En el contexto actual de esta mejora, las acciones formuladas para el hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025, contemplan los avances progresivos adelantados con las acciones formuladas en el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024 para seguir fortaleciendo las divulgaciones de los documentos existentes en materia de compras sostenibles, por lo cual se solicita:

Eliminar las acciones vencidas desde el mes de abril de 2025 para el hallazgo GA-2024-003 del 11 de noviembre de 2024, las cuales se fusionaron en el análisis de causas al nuevo plan de mejoramiento hallazgo GA-2025-002 del 20 de junio de 2025 determinando las siguientes acciones abiertas y vigentes:

- Realizar una mesa técnica de Gestión Ambiental y Gestión Contractual para revisar las cláusulas ambientales y definir su inclusión en el - MN-12- : Manual de Contratación y Gestión de Negocios.
- Divulgar las cláusulas ambientales a los colaboradores de la Empresa, articulado al Programa de Consumo Sostenible y eje transversal Comunicación, Formación y Sensibilización.

- **Avance Porcentual:** 25%
- **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. Una vez la solicitud de fusión de esta actividad del PM con otra actualizada al contexto actual del proceso Gestión Ambiental en materia de articulación con el proceso Gestión Contractual para lineamientos ambientales de las compras sea incorporada la PMxP se realizará la anotación en el seguimiento correspondiente. **ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.**"

Vencidas

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 4.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		día	mes	año	día	mes	año
Ahora bien, con relación al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, sí bien se presenta un PAI 2025 - Nueva Sede, el oficio de aprobación de la UAEPS fue emitido el dia 20 de enero de 2025, fecha en la que aún no se había realizado el cambio de sede. Adicionalmente, se evidencia que los documentos PAI 2025 y PAI 2025 - Nueva sede, compartidos por el proceso auditado, contienen la misma información, ajustando únicamente la información de la ubicación de la nueva sede. Así mismo, se observa que no se relaciona el piso 16 de la nueva sede, siendo este parte integral de la Empresa.	Actualizar el Plan de Acción Interno para el manejo de residuos sólidos 2025 a las necesidades de la nueva sede en cumplimiento del Decreto 400 de 2004.	20	6	2025	31	7	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- **Reporte del Proceso:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado.
- **Avance Porcentual:** 0%
- **Responsable:** Director Administrativo y de TICS - Gestor Ambiental - Referente Ambiental.

- **Observación OCI:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado. La actividad tiene fecha de vencimiento el 31/07/2025, por tanto, se determina como ABIERTA VENCIDA con un cumplimiento del 0%.

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 5.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		día	mes	año	día	mes	año
Ahora bien, con relación al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, sí bien se presenta un PAI 2025 - Nueva Sede, el oficio de aprobación de la UAEPS fue emitido el día 20 de enero de 2025, fecha en la que aún no se había realizado el cambio de sede. Adicionalmente, se evidencia que los documentos PAI 2025 y PAI 2025 - Nueva sede, compartidos por el proceso auditado, contienen la misma información, ajustando únicamente la información de la ubicación de la nueva sede. Así mismo, se observa que no se relaciona el piso 16 de la nueva sede, siendo este parte integral de la Empresa.	Remitir el Plan de Acción Interno a la UAEPS para su aval en cumplimiento al Decreto 400 de 2004.	20	6	2025	30	8	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- **Reporte del Proceso:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado.
- **Avance Porcentual:** 0%
- **Responsable:** Director Administrativo y de TICS - Gestor Ambiental - Referente Ambiental.
- **Observación OCI:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado. La actividad tiene fecha de vencimiento el 31/07/2025, por tanto, se determina como ABIERTA VENCIDA con un cumplimiento del 0%.

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 6.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
		día	mes	año	día	mes	año
Ahora bien, con relación al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, sí bien se presenta un PAI 2025 - Nueva Sede, el oficio de aprobación de la UAEPS fue emitido el día 20 de enero de 2025, fecha en la que aún no se había realizado el cambio de sede. Adicionalmente, se evidencia que los documentos PAI 2025 y PAI 2025 - Nueva sede, compartidos por el proceso auditado, contienen la misma información, ajustando únicamente la información de la ubicación de la nueva sede. Así mismo, se observa que no se relaciona el piso 16 de la nueva sede, siendo este parte integral de la Empresa.	Formalizar en SIG la versión del Plan de Acción Interno aprobado por la UAEPS.	20	6	2025	30	9	2025

Fuente: Oficina de Control Interno.

- **Reporte del Proceso:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado.
- **Avance Porcentual:** 0%
- **Responsable:** Director Administrativo y de TICS - Gestor Ambiental - Referente Ambiental.
- **Observación OCI:** El Proceso de Gestión Ambiental no reportó avance de la actividad para el periodo evaluado. La actividad tiene fecha de vencimiento el 31/07/2025, por tanto, se determina como ABIERTA VENCIDA con un cumplimiento del 0%.

3.3. EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS - CUMPLIDAS EN EL 100% – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La efectividad de las acciones del plan de mejoramiento se evalúa para determinar si han logrado los objetivos propuestos y si han solucionado las causas que originaron la necesidad de mejora. Esto implica que la Oficina de Control Interno, verifica si los resultados reales de la implementación del plan cumplen o superan las expectativas iniciales. Lo anterior, cotejando el reporte y evidencias de cumplimiento remitidas por los procesos responsables. Los procesos que reportaron acciones en el planes de mejoramiento, presentaron un comportamiento positivo en el desarrollo de las mismas, evidenciándose que las cerradas efectivas lograron subsanar el hallazgo o evitaron la materialización de los riesgos identificados, obteniendo una efectividad del 100% de dichas acciones.

En el corte a 30/09/2025 se evidencian cuarenta y siete (47) acciones cumplidas en el 100% en el seguimiento del Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, que cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución con correspondencia a su meta e indicador de los siguientes procesos, así:

ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS - CUMPLIDAS EN EL 100%	
Estructuración de Proyectos	1
Gestión Urbana	2
Gestión Predial	3
Gestión de Talento Humano	3
Gestión Financiera	1
Gestión Contractual	6
Gestión Comercial	1
Gestión del Conocimiento y la innovación	1
Gestión de TIC	13
Evaluación y Seguimiento	1
Gestión Ambiental	15
TOTAL	47

Fuente: Oficina de Control Interno.

Estructuración de Proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
NC 10 Gestión de Riesgos. Riesgos de declaración de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas Riesgo de formulación nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas. La Empresa continúa sin estructurar con éxito y materializar el Proyecto Centro Comercial Mayorista San Victorino, exponiéndose a nuevos hallazgos de auditoría por la misma situación, toda vez que las acciones adelantadas no han sido efectivas para estructurar un proceso que permita concretar el proyecto por el cual se transfirieron estos predios a la Empresa y se han adelantado proyectos temporales que no son el objetivo que se busca.	Seguir asistiendo, convocar o participar en mesas de trabajo y rondas de socialización con los actores y grupos de interés de modo que se atiendan (en la medida de lo posible) los requerimientos y necesidades identificadas, de modo tal que se incorporen todas aquellas variables y condiciones que permitan el éxito del proceso de estructuración que se está adelantando.	ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025

Gestión Urbana.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
--------------------------	----------	---

Para las Actuaciones Estratégica Campín, Calle 72 y Rionegro no se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa, con base en los cuales se pueda constatar el cumplimiento de dichas las mismas, conforme a lo planeado.	Generar una carpeta compartida con la información de las actuaciones estratégicas que se adelantaron durante la vigencia 2024.	ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025
En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, identifica como vigencia de la Resolución 105 el año 2025, siendo lo correcto la vigencia 2024.	Adelantar una revisión completa del procedimiento PD-114-V1 Formulación de Actuación Estratégica del 25 de septiembre de 2024, para identificar que la información se encuentre actualizada.	ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025

Gestión Predial.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
Se evidencia el incumplimiento de las directrices indicadas por la Empresa, para el manejo de la gestión documental, conforme lo establecido en el Manual de Gestión Documental MN-10 Versión: 1 Fecha: 17/01/2023 – Numeral 4. Organización - 4.2.1 Lineamientos. Lo anterior, específicamente para las carpetas físicas remitidas del Proyecto Proscenio. Igualmente, el Proyecto Triángulo Fenicia solo cuenta con documentos magnéticos y en el archivo de la Empresa, no se cuenta con soportes físicos, como se determinan en los lineamientos en mención, lo cual dificulta la ubicación y consulta de los documentos contentivos de dichas carpetas y se hace necesario consultar otras fuentes de información (Inventarios de carpetas a través de las planillas donde son registradas). Ver siguientes casos: Carpeta Proscenio RT03052021 sin la debida identificación. (rotulación) Carpeta Proscenio RT03052021 sin la debida follación. Carpeta Triángulo Fenicia FN13-13 remitida únicamente de manera digital.	Revisar los expedientes actuales que tiene la DTGP y aplicar los lineamientos emitidos por Gestión Documental.	ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025

<p>Desembolso Número tres (3) de Galias (mes 36) por la suma de \$49.621.042.691,25 Dado que el pago identificado para el mes treinta y seis (36) según el cronograma establecido, está actualmente suspendido debido a una reclamación presentada por la Constructora Las Galias S.A.S. ante el Tribunal de Arbitramento, con el fin de que las partes revisen las diferencias surgidas en aspectos técnicos, jurídicos y financieros que puedan viabilizar el desarrollo del Plan Parcial, es importante destacar que la Empresa al no recibir el tercer (3) desembolso proyectado y pactado al inicio del negocio, ha dejado de percibir ingresos por concepto de rendimientos financieros que se podrían obtener de la inversión de éste dinero, o por conceptos de inversión del mismo, asociados al desarrollo de un nuevo proyecto. Además, es importante tener en cuenta que, ha transcurrido un periodo desde la fecha pactada del pago y no se ha recibido el valor del monto proyectado inicialmente, el cual una vez efectuado se verá afectado por el valor del dinero en el tiempo (poder adquisitivo). Por otra parte, esta demanda ha ocasionado que la Empresa deba atender dicho proceso jurídico, invirtiendo recursos adicionales en cuanto al pago de la representación en las diferentes instancias y quienes deben encargarse de la defensa que cursa.</p>	<p>Realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en el Otrosí Integral No. 1.</p>	<p>Durante el periodo reportado, se elaboró una matriz de seguimiento mensual que permite visualizar el avance en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en el OTRO Sí No. 2. A continuación, se destacan los principales logros alcanzados:</p> <p>Se culminó el proceso de modificación de la licencia de construcción, quedando pendiente únicamente la revisión final por parte de la Curaduría Urbana No. 1. Se estructuró el trámite para la modificación de la licencia de urbanismo, incluyendo la gestión y otorgamiento de poderes por parte de las entidades competentes. Se realizó la entrega efectiva de 295 lotes del PAD Desarrollo y 10 predios de RenoBo, habilitando parcialmente el área para dar inicio a la fase constructiva del proyecto. Se formalizó la cesión del contrato de comodato a favor de Galias, lo que le permite asumir la vigilancia y las responsabilidades sobre los predios entregados. Se avanzó en el proceso de saneamiento automático, con un total de 23 escrituras, de las cuales 2 ya fueron radicadas ante la Oficina de Registro.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>Incumplimiento en las políticas contables por parte de la Dirección Técnica de Gestión Predial Numeral 6. Desarrollo de la Política - Dirección Técnica de Gestión Predial - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración – “...La Dirección Técnica de Gestión Predial deberá remitir dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes al proceso de Contabilidad y de recursos físicos el inventario de bienes inmuebles debidamente identificados con folios de matrículas y clasificados por proyectos inmobiliarios...”</p>	<p>Gestionar la actualización del procedimiento “PD-113 Administración de Predios”, con el fin de incorporar: i) una actividad relacionada con la gestión de predios transferidos o entregados a otras entidades del orden territorial, estableciendo responsables y ii) una actividad para el reporte periódico del inventario de predios a la Dirección Financiera (Contabilidad y Recursos Físicos) asegurando su alineación con las políticas contables de la Empresa.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>

Gestión de Talento Humano.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
--------------------------	----------	---

<p>MIPG y ISO 9001:2015 Numerales 6.1.1 y 6.1.2 e ISO 9000 Numeral 3.7.9. ISO 31000: 2018 Guías de Riesgos del DAFP versión 4 y 6</p> <p>No se evidencia identificación específica de riesgos asociados al proceso de Nómina. Al revisar los riesgos de los procesos relacionados con la Nómina (Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano), no se evidencia un análisis adecuado de los riesgos asociados al cumplimiento del proceso de nómina en la Empresa. Entre estos riesgos, se incluyen: errores en los cálculos, retenciones impositivas incorrectas, posibles requerimientos de entidades de control como la UGPP o la DIAN, reclamaciones por parte de los trabajadores debido a una liquidación errónea de nómina o de prestaciones, gestión inadecuada de datos sensibles y el riesgo de fraude, entre otros. Lo anterior asociado a las situaciones planteadas en este informe, que involucran materialización de errores en el proceso, por riesgos no identificados.</p>	<p>Realizar una jornada de capacitación sobre gestión de riesgos al equipo de Talento Humano.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>
<p>MIPG y ISO 9001:2015 Numerales 6.1.1 y 6.1.2 e ISO 9000 Numeral 3.7.9. ISO 31000: 2018 Guías de Riesgos del DAFP versión 4 y 6</p> <p>No se evidencia identificación específica de riesgos asociados al proceso de Nómina. Al revisar los riesgos de los procesos relacionados con la Nómina (Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano), no se evidencia un análisis adecuado de los riesgos asociados al cumplimiento del proceso de nómina en la Empresa. Entre estos riesgos, se incluyen: errores en los cálculos, retenciones impositivas incorrectas, posibles requerimientos de entidades de control como la UGPP o la DIAN, reclamaciones por parte de los trabajadores debido a una liquidación errónea de nómina o de prestaciones, gestión inadecuada de datos sensibles y el riesgo de fraude, entre otros. Lo anterior asociado a las situaciones planteadas en este informe, que involucran materialización de errores en el proceso, por riesgos no identificados.</p>	<p>Identificar riesgos y controles asociados a la gestión de la nómina y los responsables de su valoración y ejecución de controles.</p>	<p>En 2025/III trimestre se realizaron reuniones mensuales en donde se identificó el Riesgo asociado a errores en el manejo de las novedades de la nómina a causa de que el profesional que consolidaba las novedades era el mismo que incluía dichas novedades en el sistema JSPT, se implementa en 2025/III trimestre el control: Realizar reunión mensual con el referente operativo del proceso Talento Humano quien verifica que las novedades recibidas estén incluidas en su totalidad en el respectivo período, verificando la consolidación de las novedades de nómina. Se adjunta: 1. Actas reunión verificación novedades meses julio a septiembre de 2025. 2. Ejemplo de verificación de la novedad incluida en la nómina de julio a septiembre. Para el último trimestre se validará la necesidad de formular un nuevo riesgo dado que ya está controlado el riesgo de error en la nómina con estas verificaciones que se están realizando.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>

<p>Acuerdo N° 59 "Por la cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo de Bogotá y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Parametrización incorrecta de funcionarios en áreas que no corresponden. Al verificar la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2024, se evidenció que dos (2) funcionarios, un (1) practicante y un (1) aprendiz SENA, están registrados en el sistema JSPT7 en áreas que no les corresponden, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Dirección Administrativa y de TICS Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones Aprendiz SENA Onatra Rojas María Camila Dirección Técnica Comercial Dirección Técnica de Gestión de Proyecto Gestor Senior 3 Ramírez Silva Leopoldo Oficina Jurídica Dirección de Contratación Practicante Cordero Pereira Juan Eduardo Subgerencia de Gestión Oficina de Control Interno Disciplinario Gestor Senior 1 Segura Tocora Claudia María</p> <p>La incorrecta parametrización del sistema genera una inadecuada asignación de costos a las áreas, que pueden conllevar a un error en los reportes y respuestas a requerimientos e incluso a no estimar correctamente los costos asociados a los proyectos.</p>	<p>Emitir un comunicado oficial en el cual se indique a las áreas el proceso para el reporte de las situaciones administrativas.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
---	--	--

Gestión Financiera.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>Error contabilización IVA por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) - Estados Financieros (Alianza) Al revisar los Estados Financieros enviados por Alianza Fiduciaria en comparación con los reportes presentados en el sistema SIVICOF, se detectó un error de contabilización por parte de la Fiduciaria en la vigencia 2023, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), correspondiente al IVA. Esto obedeció a que fue registrada incorrectamente en la cuenta "Comisiones", cuando debería haberse contabilizado en la cuenta "Honorarios"; generando inconsistencia en el registro de la cuenta en la fiduciaria.</p>	<p>Elaborar una matriz financiera contable que permita hacer los cruces de información financiera mensual para proporcionar mayor calidad a los reportes SIVICOF.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

Gestión Comercial.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>No se evidencia control de la información que da evidencia de las actividades de proceso de gestión Comercial, así como su acceso o recuperación considerando el número de la oferta presentada. Evidencia: Se identifica que se tiene la información de la revisión de la capacidad y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas, pero se encuentra almacenado por diferentes responsables y de diferente forma, lo cual no facilita el acceso, recuperación y trazabilidad de la información</p>	<p>Actualizar el procedimiento en la Guía de Gestión de Ofertas, incorporando las actividades a realizar en el sistema misional y los registros o soportes que deben subirse al mismo. Asimismo, socializar esta actualización con los involucrados en el proceso.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

Gestión del Conocimiento y la Innovación.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>No conformidad: Se evidencia que el conocimiento no se mantiene y ni está a disposición de acuerdo con lo establecido para los Mapas de conocimiento que se encuentran en la intranet. Evidencia: No fue posible recopilar el conocimiento identificado en el Mapa de Conocimiento 2023. Se verificaron los links de acceso a la intranet y no se pudo acceder a los de Gestión Ambiental, Gestión de Grupos de interés, entre otros.</p>	<p>Realizar mesa de trabajo y gestionar la solicitud de la matriz de aspectos e impactos ambientales y la matriz legal ambiental y cargarlas como registros públicos en la intranet, para garantizar su disponibilidad, acceso y consulta pública.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

Gestión de TIC.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>Dimensión Gestión con valores para resultados MIPG – Política de Gobierno Digital. Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI” v3 . Plan Estratégico de Tecnologías de la Información debidamente formalizado y actualizado en la Empresa, no ajustado a las características que debe cumplir. Como se indica en el documento emitido por el MinTIC código GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8, “El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información contempla etapas como comprender, analizar, construir, programar, ejecutar e iterar de acuerdo con las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta de manera dinámica y a través de un seguimiento de la gestión de proyectos de TI.” “El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la Entidad, identificar las oportunidades y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.” En este sentido, evaluado el documento presentado por el proceso auditado, se observa que corresponde más a un documento de diagnóstico y de recomendaciones que a un plan estratégico a implementar y no se encuentra alineado con los objetivos estratégicos actuales de la Empresa.</p>	<p>Actualizar el PETI 2025 incorporando lineamientos las fases planear, analizar, construir (proyectos TI) y socializar establecidos en los documentos "GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8" Enero de 2023 y "MGGTI.GE.ES.03 - Guía para la Construcción del PETI - Noviembre 2023."</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
	<p>Presentar para aprobación del CIGD la actualización del PETI 2025.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

	<p>Formular el Plan de Comunicaciones del PETI 2022-2025 con los lineamientos de la fase socializar direccionada por MINTIC.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
<p>Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI” v3. Plan de comunicación del PETI, que permite la divulgación de la hoja de ruta y los avances de los proyectos de TI, no disponible en la Empresa. No contar con una estrategia de comunicaciones del PETI, conlleva a desconocimiento sobre los proyectos de TI que se desarrollan en la Empresa y su impacto en las operaciones de los colaboradores, al no reconocer los retos presentados, los avances realizados, los recursos consumidos y las lecciones aprendidas con la implementación de los proyectos definidos.</p> <p>Se incluyen las siguientes observaciones de auditoría por estar relacionadas con el Plan de comunicación del PETI</p> <p>Cumplimiento al compromiso de socialización del PETI adquirido en Comité de Contratación Ordinario No. 19 del 23 de julio de 2024, no ejecutado. Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web y la Intranet de la Empresa del documento PETI. Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web y la Intranet de la Empresa.</p>	<p>Ejecutar el Plan de Comunicaciones del PETI 2022-2025 priorizando las divulgaciones de la hoja de ruta, los avances de los proyectos de TI y su impacto en los colaboradores.</p>	<p>Desde DATICs se cumplió al culminar la socialización del PETI según lo consignado en el capítulo 9, así: Directivos Servidores públicos con rol de directivos en RENOBO se expuso la Información de estrategias, proyectos y costos asociados a los proyectos PETI. Servidores y contratistas de RENOBO, se comunicó a todos los servidores la hoja de ruta de los proyectos del PETI. Proyectos e impacto en los procesos y a los ciudadanos se dispone el PETI en el portal Web institucional.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
	<p>Realizar seguimiento a la fase socializar del PETI 2022-2025.</p>	<p>Desde DATICs se cumplió al culminar la socialización del PETI según lo consignado en el capítulo 9, así: Directivos Servidores públicos con rol de directivos en RENOBO se expuso la Información de estrategias, proyectos y costos asociados a los proyectos PETI. Servidores y contratistas de RENOBO, se comunicó a todos los servidores la hoja de ruta de los proyectos del PETI. Proyectos e impacto en los procesos y a los ciudadanos se dispone el PETI en el portal Web institucional.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
	<p>Documentar la matriz de necesidades TI para los procesos misionales.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

<p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3</p> <p>Ausencia de identificación de las actividades de dinamización desarrolladas por el proceso para optimizar los procesos misionales. El proceso determina que los procesos misionales Estructuración de Proyectos, Gestión Predial y Ejecución de Proyectos, se han optimizado a partir de la dinamización de TI; sin embargo, no se identifican las actividades desarrolladas o herramientas utilizadas para el logro de este objetivo planteado en el documento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3. Así mismo, se informa de la contratación de los módulos Plan de ingresos, Plan de egresos y Fidencias del sistema de información administrativo y financiero JSP7, pero no se indican las actividades y procesos misionales que soportará.</p>	<p>Realizar mesa técnica para identificación y priorización de actividades de dinamización que se ajustan a las necesidades de los procesos misionales en 2025.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
	<p>Elaborar un plan de trabajo para abordar la identificación de las actividades de dinamización priorizadas de las necesidades TI de los procesos.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
	<p>Comunicar a los procesos las actividades de dinamización priorizadas para la vigencia 2025 teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Empresa.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

<p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos Numeral 7.2.1 Cronograma de Implementación "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con las actividades desarrolladas para asegurar la continuidad del negocio. El proceso informa sobre la contratación de un canal adicional de internet, un nuevo sistema de seguridad perimetral y un nuevo sistema de backup; sin embargo, no se identificó información asociada con la migración de servicios a la nube, actualización de networking, plataforma de integración de sistemas; igualmente no se presentó el estado de desarrollo e implementación del documento "Plan de Continuidad del Negocio"- BCP de la Empresa.</p>	<p>Diagnosticar la necesidad de un BCP y un DRP en el contexto actual de RENOBO que permita decidir técnicamente sobre la pertinencia de un plan de continuidad de negocio.</p>	<p>1 informe técnico de diagnóstico pertinencia plan continuidad de negocio presentada a Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de septiembre de 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
--	---	---

<p>Numeral 7.1 Identificación de brechas "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3</p> <p>No se cuenta con información para evaluar el informe de cierre de brechas detectadas en el documento PETI en versión de enero de 2022. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre las actividades realizadas para lograr el cierre de brechas detectadas.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con todos los procesos de la empresa levantamiento necesidades TI.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se realizó la identificación de las necesidades TI para la vigencia 2025, articulando a los procesos y documentando estas necesidades en la fase diagnóstica del PETI 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>Presentación de información incompleta relacionada con las actividades que permitan ampliar la cobertura de los servicios de TI.</p>	<p>Realizar mesa técnica de priorización de necesidades TI para 2025, con los criterios definidos en la matriz de levantamiento de necesidades documentar el informe técnico de necesidades TI 2025.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

<p>Numeral 7.3 Indicadores y plan de seguimiento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 No se dispone de información para evaluar el estado actual y los resultados del seguimiento realizado a los 4 indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre el estado de implementación de los indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI.</p>	<p>Identificar las acciones estratégicas del PETI que orientan indicadores relevantes a ser medidos en 2025.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
---	--	--

Evaluación y Seguimiento.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>Fortalecer en el proceso de Evaluación y Seguimiento, la redacción de hallazgos de no conformidades de los informes de auditoría se debe plantear en los términos de la norma declarando el "verbo" o la acción que no se está ejecutando, considerando en la sintaxis: ubicación + descripción (acción) + evidencia + referencia.</p>	<p>Solicitar asesoría y capacitación del DAFP, en directrices de redacción de hallazgos y las condiciones que deben cumplir en la redacción de hallazgos de las auditorías de Gestión - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
<p>No se evidencia que se haya realizado el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA. Se evidencia que la matriz de requisitos legales y otros solicitada en el PIGA, tiene información actualizada hasta el año 2022, lo cual se evidencia al filtrar la pestaña de normatividad del archivo STORM, y no se encuentra información correspondiente a los años 2023 y 2024.</p>	<p>Realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA 2023, 2024 y siguientes vigencias.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
	<p>Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de requisitos legales ambientales según cronogramas establecidos por SDA para 2024.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
<p>La planificación, implementación y control del PIGA, no ha considerado en su alcance la sede de Fontibón. Al revisar la matriz de aspectos e impactos ambientales reportada del STORM a dic 2023 no se encuentra incluida la sede de Fontibón, la cual opera desde el 21 de diciembre 2022, lo cual incumple el alcance del PIGA. Considerando que la sede funciona hace más de un año.</p>	<p>Diagnosticar en la planeación del PIGA las sedes con las que cuenta RenoBo en contratos de arrendamiento.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>

<p>La planificación, implementación y control del PIGA, no ha considerado en su alcance la sede de Fontibón. Al revisar la matriz de aspectos e impactos ambientales reportada del STORM a dic 2023 no se encuentra incluida la sede de Fontibón, la cual opera desde el 21 de diciembre 2022, lo cual incumple el alcance del PIGA. Considerando que la sede funciona hace más de un año.</p>	<p>Formular el plan de divulgación y socialización del PIGA para todas las sedes.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
	<p>Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales incorporando todas las sedes que estén vigentes en contrato de arrendamiento.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p>
<p>La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.</p>	<p>Actualizar el PIGA 2024-2027 con los lineamientos de SDA y la inclusión de controles al cumplimiento de las políticas del uso eficiente del agua en el marco del actual Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 componente ambiental.</p>	<p>Se adelantó el proceso de concertación y firma del acta por las partes (RenoBo y SDA) (Se anexa el acta firmada y el oficio de remisión). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>La sede administrativa cuenta con un espacio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos ubicado en el depósito 10 del sótano 2 (ver foto 1 y 2), el cual, no cumplía con la totalidad de condiciones locativas y operativas mínimas requeridas considerando la ausencia de señalización de áreas y el registro de las fechas de recepción y despacho de los residuos. No se allegaron soportes que permitieran verificar, que la entidad realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transportador por el traslado de residuos peligrosos durante la vigencia 2023-2024. La entidad informó que durante la vigencia 2023, se efectuó traslado de residuos peligrosos en vehículos institucionales a la campaña reciclaron de esta autoridad ambiental, sin embargo, no se evidenció soporte relacionado con el plan de transporte entregado al conductor donde se contemple: hora de salida de origen, hora de llegada al destino, ruta seleccionada y los teléfonos para notificación de emergencias.</p>	<p>Actualizar el documento GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos V1 incluyendo controles para señalización y registro de la generación de residuos peligrosos, proceso de traslado de estos residuos.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>
	<p>Crear formato para controlar el traslado de estos residuos descritos en GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>
	<p>Socializar las actualizaciones y nuevos documentos creados como controles la generación de residuos peligrosos.</p>	<p>Se formuló El plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos PGIRS - RENOBO y se solicitó declarar obsoleto el documento GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. El cual se puede consultar en el link: https://renobo.com.co/sites/default/files/2025-07/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Integral%20de%20Residuos%20Peligrosos%20%20ANGELA%20VIVIANA%20CUEVAS%20ABRIL.pdf. Se realizó la divulgación del documento frente al plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos PGIRS - RENOBO.</p>
		<p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>

<p>NC 3 PACA 2024 – 2027. A la fecha de corte 31/03/2025, el proceso responsable no evidenció la Concertación del PACA 2024 – 2027, ya sea por documento oficial o documento del SIG.</p>	<p>Presentar el PACA en la mesa de líderes operativos.</p>	<p>El 17 de julio de 2025 se socializó ante mesa de líderes operativos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2024-2027 de acuerdo a los proyecto de inversión aprobados para el reporte de las acciones ejecutadas desde el componente ambiental . OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>Conforme los seguimientos elaborados por la Oficina de Control Interno, el proceso presenta acciones vencidas del plan de mejoramiento establecido, en los dos últimos cortes objeto de evaluación.</p>	<p>Concertar el PIGA 2025-2028 con la SDA.</p>	<p>Se adelantó el proceso de concertación y firma del acta por las partes (RenoBo y SDA) (Se anexa el acta firmada y el oficio de remisión). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
	<p>Presentar el PIGA concertado al CIGD.</p>	<p>Se presento en el Comité de Gestión y Desempeño del 31 de julio el PIGA 2025 - 2028 concertado con la SDA, (se anexa acta y presentación). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>Aunque en los Pisos 24, 23 y 22, en los cuales funciona la Empresa, se instalaron los tipos de canecas requeridos para la disposición de residuos, no se evidencia instalación de las 3 canecas para disposición de dichos residuos, en el Piso 16, conforme lo establece la norma correspondiente.</p>	<p>Instalar el punto ecológico programado para el piso 16.</p>	<p>El 15 de agosto de 2025 se realizó la instalación del punto ecológico en el piso 16, (se anexa registro fotográfico y pieza de divulgación). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>NC 6 USO EFICIENTE ENERGIA No existe control en el apagado de las luces en los pisos en los cuales funciona la Empresa, dado que se mantienen encendidas en horarios no laborales. De igual forma no existe individualización de switches de prendido y apagado por oficina lo cual genera que al requerir iluminación en una sola área se enciendan las luces de todo un sector.</p>	<p>Realizar la capacitación en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).</p>	<p>El 18 de julio de 2025 se realizó capacitación virtual sobre cambio climático, donde se habló de sus causas, consecuencias y cómo desde nuestras acciones podemos aportar a su mitigación y adaptación, dictada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>

NC 7 INDICADORES DE GESTIÓN No existen indicadores específicos que permitan dimensionar y cuantificar los ahorros que se presentan a raíz de la implementación del PIGA, incluida la no existencia de un indicador que evidencie el consumo del agua y su ahorro en la entidad, esto considerando a su vez, las diferentes solicitudes realizadas por entes de control relacionadas con el tema.	Implementar los indicadores concertados en el PIGA 2025-2028 en segundo semestre de 2025.	Se realizó la formulación de los indicadores para cada uno de los programas del PIGA, los cuales quedaron formalizados en la intranet (se adjunta HV de cada uno de ellos). OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.
---	---	--

Gestión Contractual.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS 100% EFECTIVAS
NO CONFORMIDAD - No Publicación del Acta de Cierre Se fundamenta en la no publicación del acta de cierre en contratos con fase liquidatoria	Crear un instrumento en el SIG que describa las actividades que se deben adelantar para el cierre de expedientes.	ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025
NO CONFORMIDAD - Debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP 2 Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP 2, referente a contratos de Prestación de Servicios suscritos en el periodo auditado. NO CONFORMIDAD - Omisión en la publicación de documentos precontractuales en SECOP Se fundamenta en la omisión en la publicación de documentos precontractuales (CRP y ARL) en la plataforma SECOP II, detectada durante el periodo auditado. Esta omisión se originó por un error administrativo en el proceso de carga de documentos, el cual dependía de la supervisión del contrato para habilitar la publicación.	Realizar revisiones aleatorias mensuales a las publicaciones de los documentos contractuales	La Dirección de Contratación realizó seis (6) reportes de revisiones aleatorias a los documentos contractuales en la plataforma de SECOP II y TAMPUS así: - Marzo revisión aleatoria de 30 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS. - Abril revisión aleatoria de 30 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS. - Mayo revisión aleatoria de 15 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS - Junio revisión aleatoria de 15 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS - Julio revisión aleatoria de 10 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS - Agosto revisión aleatoria de 22 procesos de contratación revisados en SECOP II y TAMPUS. Es importante mencionar que la matriz de seguimiento contiene 6 pestañas en las cuales se realizó la revisión mensual de cada proceso revisado, en la cual se logra identificar la verificación del cague de documentos de ejecución a partir del acta de inicio hasta la quinta cuenta de cobro que fueron cargados en SECOP II y TAMPUS. Dichos reportes fueron remitidos a los apoyos a la supervisión de las diferentes áreas de la Empresa los cuales se les ha notificado de la supervisión de dichos contratos. Soportes: - Matriz de revisiones aleatorias pestaña de marzo, pestaña de abril, pestaña de mayo, pestaña de junio, pestaña de julio y pestaña de agosto - Correo envío de la matriz de revisiones aleatorias. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera un avance de la actividad del 100% OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.

<p>NO CONFORMIDAD - Debilidades en los controles aplicados previo al trámite de contratos.</p> <p>Se fundamenta en un error administrativo en el trámite precontractual del contrato 406 de 2024, inicialmente en la Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones y luego en los controles de revisión documental. En el contrato se imputó un CDP incorrecto como respaldo presupuestal, lo que fue documentado en la terminación anticipada</p>	<p>Crear una base de datos centralizada para el registro y gestión de contratos, incluyendo información como CDP, objeto, área, rubro, supervisor, entre otros. Esta base de datos permitirá la aplicación de filtros para identificar y prevenir la duplicidad de CDP.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>
<p>NO CONFORMIDAD - Incumplimiento en la conformación del banco de oferentes</p> <p>Se fundamenta en el incumplimiento del párrafo transitorio del artículo 4º de la Resolución 02 de 2023, al no conformar el Banco de Oferentes dentro del plazo establecido, lo que puede generar observaciones de control.</p>	<p>Elaborar y presentar un informe trimestral en el que se valide el grado de cumplimiento de las disposiciones internas de la Empresa a cargo de la Dirección.</p>	<p>Se realizaron dos informes sobre el cumplimiento de las disposiciones internas y normativas de la Empresa a cargo de la Dirección. Estos informes comprenden las gestiones que se desarrollaron desde la Dirección de Contratación durante la vigencia 2025 y que fueron analizadas así: - Primer informe actividades adelantadas durante los meses de marzo, abril y mayo, - Segundo informe actividades adelantadas durante los meses de junio, julio y agosto.</p> <p>Soporte: - Informe primer trimestre de 2025 - Informe segundo trimestre de 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera un avance de la actividad del 100%.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
<p>NO CONFORMIDAD - Deficiencias en la actualización de garantías.</p>	<p>Llevar a cabo una jornada de capacitación a los supervisores con el fin de reiterar sus responsabilidades en materia de gestión y actualización de garantías contractuales.</p>	<p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE MAYO - JUNIO DE 2025</p>
<p>OBSERVACIÓN - Incumplimiento de cronogramas en los procesos de contratación</p> <p>Se observó en el trámite del contrato No. 372 de 2024 debilidades en el cumplimiento de los términos de referencia establecidos en los pliegos de condiciones o adendas emitidos por la Empresa</p> <p>OBSERVACIÓN - Incumplimiento de cronogramas en los procesos de contratación</p> <p>Se fundamenta en la suscripción del contrato No. 002 de 2024 en fecha posterior a la establecida en la adenda No. 6, evidenciando debilidades en el cumplimiento de los términos de referencia, lo que puede generar observaciones de control.</p>	<p>Incluir nota aclaratoria en los Términos de Referencia con relación a los plazos de revisión para los procesos contractuales con fidencias lo cual está consagrado en su Manual Operativo. La Empresa está sujeta al cumplimiento de estos términos por parte de la fiduciaria y al interior de RenoBo se tendrá en cuenta las adendas de 5 días.</p>	<p>La Dirección de Contratación preparó, aprobó e comunicó al interior a los abogados y abogadas que adelantan y acompañan procesos de contratación en la Empresa una (1) nota aclaratoria incluida en los Términos de Referencia de los Procesos. La nota es la siguiente: - La firma del contrato estará acorde a los plazos de revisión de los procesos contractuales con fidencias los cuales están consagrados en los Manuales Operativos vigentes para cada fiducia.</p> <p>Soporte: - Correo comunicación de inclusión de nota en los Términos de Referencia de los procesos que se adelantan. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera un avance de la actividad del 100%.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>

Como se puede observar, de las cuarenta y siete (47) acciones cerradas efectivas, veintiuna (21) corresponden al corte 31/03/2025, nueve (9) al corte 30/06/2025, y diecisiete (17) al corte 30/09/2025.

3.4. ACCIONES CUMPLIDAS EN UN 100% - INEFECTIVAS.

Para el período evaluado no se reportaron acciones cumplidas en un 100% - inefectivas

3.5. ACCIONES ABIERTAS EN TÉRMINOS

Corte a 30/09/2025, el Plan de Mejoramiento por Procesos, presenta las siguientes acciones abiertas en términos (35), clasificadas por procesos, así:

ACCIONES ABIERTAS EN TÉRMINOS	
Gestión Predial	2
Gestión de Talento Humano	3
Gestión Financiera	5
Gestión Comercial	7
Gestión de TIC	9
Gestión Ambiental	9
TOTAL	35

4. CONCLUSIONES.

- ❖ Siendo el Plan de Mejoramiento por Procesos, una herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Empresa, se evidenció que, por parte de los líderes de proceso como primera línea de defensa, se realiza, en forma general como la implementación de las acciones identificadas para el tercer trimestre de la vigencia 2025.
- ❖ El Porcentaje de avance promedio del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 30/09/2025 es del **93%**. (este porcentaje está asociado al cumplimiento de cada una de las acciones citadas en el plan de mejoramiento: Acciones Abiertas + Acciones Cerradas).
- ❖ Con corte 30/09/2025, el Plan de Mejoramiento por procesos contaba con total de contaba con total de cuarenta y cinco (45) Hallazgos y ochenta y ocho (88) Acciones de tratamiento, y una vez analizada la información y soportes remitidos por los procesos evaluados, la Oficina de Control Interno determinó el comportamiento de las acciones de tratamiento, así:

- *Acciones Abiertas: Treinta y cinco (35) se encuentran dentro de términos, es decir el 40%.*
- *Acciones Vencidas: Tres (3) se encuentran fuera de términos, es decir el 3.5%*
- *Acciones en proceso de eliminación: Tres (3) se encuentran en proceso de ser eliminadas, es decir el 3.5%.*
- *Acciones Cerradas: Cuarenta y siete (47), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 53%.*
- *Acciones Cumplidas Inefectivas: No se determinaron Acciones Cumplidas Inefectivas.*

5. RECOMENDACIONES.

Para el tercer trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno se permite indicar las siguientes recomendaciones:

1. Es importante delimitar las actividades formuladas con una fecha de inicio y finalización acordes a las mismas, con el fin de que no se reporten avances al 0% en períodos donde no se tienen previstos la ejecución de actividades (ver matriz anexa).
2. Revisar mensualmente las fechas de vencimiento de las actividades que cada proceso tienen a su cargo para garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas y los responsables de estas acciones ya que en algunos casos se levantan en un proceso, pero el responsable es otro proceso.
3. Continuar con la publicación oportuna del Plan de Mejoramiento por Procesos cada vez que sea actualizado, tanto en la Intranet como en la página Web de la Empresa.
4. Es importante que las fechas establecidas para el cumplimiento de los Hallazgos sean concordantes con las acciones propuestas por los responsables de los procesos, además de no ser inferiores a 6 meses en los casos en que se propone implementar un instrumento, informe, indicador etc., para poder evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones implementadas y si estas realmente están atacando la causa raíz de las mismas.
5. En el caso específico de las acciones vencidas, el proceso de Gestión Ambiental deberá solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el cambio de fechas de las mismas con soporte de porque no se han podido cumplir, si se solicita cambio de acción este debe estar debidamente sustentado.
6. Fortalecer el análisis de autoevaluación (Circular 09 de 2017) por parte de los procesos y socializar la importancia de disponer de acciones generadas por este medio en el plan de mejoramiento por procesos de la Entidad.
7. Se reitera la importancia de que los procesos deben estudiar y analizar los informes de seguimiento que presente la Oficina de Control Interno, las observaciones y/o recomendaciones allí contenidas, ya que éstos permiten detectar los avances de cada proceso en su autoevaluación y optimización, implementando acciones de mejora

cuando sea pertinente.

8. Entregar copia magnética de los soportes y/o su ubicación a la Oficina de Control Interno para que se pueda verificar el cumplimiento de las acciones planteadas y poder dar porcentaje (%) de avance o cierre a las acciones. (acciones sin soportes no se pueden cerrar).
9. Es importante que las acciones y metas asociadas sean coherentes, pertinentes, suficientes, realizables y que permitan eliminar la causa raíz.
10. La acción no puede ser una explicación o justificación del hallazgo planteado. Igualmente, no se debe plantear como acciones lo que ya está documentado en los procesos, procedimientos o en la normatividad vigente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno reitera el compromiso y disposición con los procesos en su rol de asesoría y acompañamiento.

Cordialmente:

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rubén Mauricio González Rincón – Contratista Oficina de Control Interno
Fernando Sánchez Jacobo - Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Javier Ricardo Rincon – Contratista Oficina Control Interno

Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno